RESOLUCIÓN Nº 803 /2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014, "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID Nº 278.077/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de junio de 2.014.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la mencionada Ley;

La Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Nº 1100/2014, Del "Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014".

El informe Nº 25/2014, del Comité de Evaluación ID Nº 278.077/2014, de fecha 13 de junio de 2014, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Contratación que nos ocupa, en virtud a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:El Memorándum DUOC Nº 251/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el informe del Comité de Evaluación Nº 025/2014, en relación al llamado a "Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social", bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014, Selección Basada en Calidad y Costo Artículo 94º Decreto 21909/03, con ID Nº 278.077/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Cancelación del llamado a la Máxima Autoridad. En ese sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2014, ha expresado en su informe de Evaluación, se transcribe parte del informe "...seguidamente, el Comité de Evaluación observa el Pliego de Bases y Condiciones, en sus instrucciones a los Oferentes, Hoja de Datos, Párrafo de referencia 5.2 (b), donde se establecen los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la Evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas, valorando que no se encuentran expresados explícitamente los criterios a ser tenidos en cuenta para calificar a propuestas técnicas presentadas por Consorcios, lo que obliga al Comité de Evaluación a recomendar a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Contratación que nos ocupa, en virtud la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 31° Cancelación de la Licitación. "Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas (...)", en este sentido la falta de la información para calificar las propuestas técnicas presentadas por Consorcios, se configura como motivo justificado para proceder a la Cancelación". De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Cancelación del Llamado de "Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social", bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014, Selección basada en Calidad y Costo Artículo 94° Decreto N° 21909/03, con ID N° 278.077/2014 de la Dirección Nacional de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 803 /2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 278.077/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

El Memorándum DGAF N° 638/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución para la Cancelación de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 278.077/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum DUOC N° 251/2014, conforme a los documentos originales que obran en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 278.077/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al informe del Comité de Evaluación, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y acorde a las leyes vigentes en la materia.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo